



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: HELIOSOUFRE S

Número de autorización: 24323

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 04/02/2009

Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

ACTION PIN

Z.I. de Cazalieu

40260 CASTETS DES LANDES

FRANCIA

Fabricante

ACTION PIN

Z.I. de Cazalieu

40260 CASTETS DES LANDES

FRANCIA

Composición: AZUFRE 70% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas COEX de 1 l (Øboca: 50mm), Latas de 5 l de HDPE y HDPE fluorado (Øboca: 63mm), Latas de 10 l de HDPE Finathene (Øboca: 49mm).

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acerolo	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. El fruto es apto para el consumo humano. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Aguacate	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Albahaca	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Alcachofa	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Apio	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	OIDIO					
Avellano	OIDIO	0,2 - 0,6 %	Máx. 11	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde órganos florales visibles hasta comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 53-81). Dosis máxima 5 l/ha y aplicación.



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avena	OIDIO	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha	Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
Barbarea	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Batata, boniato	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berro de agua	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berro, mastuerzo	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Brécol	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS	0,2 - 0,6 %	12			
Cardo	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebollino	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Centeno	OIDIO	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha	Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
Cerezo	MONILIA	0,69 - 1,14 %	Máx. 6	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en invierno-primavera.
Chirimoyo	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA					
	ÁCAROS ERIÓFIDOS	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	MONILIA	0,69 - 1,14 %	Máx. 6	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en invierno-primavera.
Col de Bruselas	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Col de China	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Coliflor	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Coníferas	OIDIO	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	ARAÑA ROJA					
Espárrago	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Estragón	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frambueso	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Fresal	OIDIO	1 - 1,1 l/ha	Máx. 6	7	300 -1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Frondosas	OIDIO	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	ARAÑA ROJA					
Frutales de hueso	MONILIA	0,69 - 1,14 %	Máx. 12	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre en albaricoquero, melocotonero y nectarino. Aplicar el producto en invierno-primavera.
	OIDIO	0,2 - 0,6 %				Uso al aire libre en albaricoquero, melocotonero y nectarino. Aplicar el producto después de la floración (BBCH 69-89).
Frutales de pepita	OIDIO	0,3 - 1 %	Máx. 4	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto antes y después de la floración. Dosis máxima 5 l/ha y aplicación.
	MOTEADO	0,34 - 0,46 %				Uso al aire libre. Aplicar el producto durante prefloración (BBCH 01-55).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	Máx. 12			Uso al aire libre. Aplicar el producto antes y después de la floración.
	ERIOFIDOS					
Girasol	OIDIO	1 l/ha	Máx. 2	10	200 - 500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en verano.
Granado	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Grosellero	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Guanábano	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Guayabo	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Hierba limón	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Higuera	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS	0,2 - 0,6 %	12			
Hinojo	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Hortícolas	OIDIO	1 - 6 l/ha	Máx. 6	7		



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ÁCAROS				300 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero en tomate, col, apio guisantes para conserva, zanahoria, apio, acelga, puerro, pepino, diente de león, melón berenjena, escarola, endivias, pepinillos, canónigos, perejil, guisantes, pimientos, salsifí, escorzonera, remolacha y calabacín. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Kiwi	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA					
	ÁCAROS ERIÓFIDOS	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Kiwiberry / kiwiño	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Laurel	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lúpulo	OIDIO	1 - 4,8 l/ha	Máx. 3	7	200 - 800 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Mango	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Moreras	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Mostaza china	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nogal	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Ñame	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Olivo	ERIOFIDOS	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en cualquier etapa. Dosis máxima 6 l/ha y aplicación.
Palmáceas	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	OIDIO					
Palmera datilera	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	OIDIO					



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Papaya	ÁCAROS ERIÓFIDOS	0,2 - 0,6 %	12	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	OIDIO	0,3 - 1 %	4			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Patata	OIDIO	1 - 1,1 l/ha	Máx. 6	7	300-1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Perifollo	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Piña Tropical	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Pistachero	OIDIO	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ÁCAROS ERIÓFIDOS					
Remolacha azucarera	OIDIO	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	200 - 500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en verano desde comienzo de cobertura hasta tamaño de cosecha (BBCH 31-49).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Repollo	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Romero	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Rosales	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Los frutos (escaramujos) son aptos para consumo humano. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	OIDIO					
Rúcula	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ruibarbo	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Salvia	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sáucos	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. El fruto es apto para el consumo humano. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Soja	OIDIO	1 l/ha	Máx. 2	10	100 - 500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en verano.
Tomillo	OIDIO	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Trigo	OIDIO	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha	Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
Triticale	OIDIO	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha	Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
Vid	OIDIO	0,3 - 0,6 %	Máx. 12	7	80 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde 9 o más hojas desplegadas hasta frutos desarrollando el color (BBCH 19-83).



Nº REGISTRO: 24323

HELIOUSOUFRE S

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ERINOSIS					Uso al aire libre. Aplicar el producto desde el inicio de la apertura de los brotes hasta plena floración, alrededor de 50% capuchones caídos (BBCH 07-65).
	ARAÑA ROJA					Uso al aire libre. Aplicar el producto desde el inicio de la apertura de los brotes hasta frutos desarrollando el color (BBCH 07-83).
Zarzamoras	OIDIO	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Acerolo, Aguacate, Albahaca, Alcachofa, Almendro, Apio, Arándano, mirtilo, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Avena, Barbarea, Batata, boniato, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Caqui, Cardo, Cebollino, Centeno, Cerezo, Chirimoyo, Ciruelo, Col de Bruselas, Col de China, Coliflor, Coníferas, Espárrago, Estragón, Frambueso, Fresal, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Girasol, Granado, Grosellero, Guanábano, Guayabo, Hierba limón, Higuera, Hinojo, Hortícolas, Kiwi, Kiwiberry / kiwiño, Laurel, Lúpulo, Mango, Moreras, Mostaza china, Nogal, Ñame, Olivo, Palmáceas, Palmera datilera, Papaya, Patata, Perifollo, Piña Tropical, Pistachero, Remolacha azucarera, Repollo, Romero, Rosales, Rúcula, Ruibarbo, Salvia, Saúcos, Soja, Tomillo, Trigo, Triticale, Zarzamoras	3
Vid	3



Condiciones generales de uso:

Uso fungicida y acaricida.

Aplicar en pulverización normal, aplicación terrestre.

No mezclar con aceites ni producto de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sea destinados a conserva.

No aplicar en alcachofa. Indicar en la etiqueta las variedades de frutales sensibles al azufre.

No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas), en lugares no destinados al público en general.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE

- MEZCLA/CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

- o Ropa de trabajo.

- o Guantes de protección química.

- APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO

- MEZCLA/CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo.

- o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR



o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	GHS05 (corrosión) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H318 - Provoca lesiones oculares graves. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y gafas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 20 m o 5 m con boquillas del 75% de reducción de la deriva para frutales.
- 10 m boquillas del 75% de reducción de la deriva para lúpulo
- 5 m o boquillas del 50% de reducción de la deriva para viña, tomate, berenjena, alcachofas, y rosales, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, escaramujo, acerolo, saúco y kiwiberry.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(*) Con respecto al uso menor autorizado en esta propuesta de autorización: almendro, pistachero, nogal, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, escaramujo, acerolo, saúco, kiwiberry, higuera, caqui, kiwi, aguacate, mango, papaya, granado, chirimoyo, guayabo, piña tropical, guanábano, fruto del árbol del pan, duriones, batata, boniato, mandioca, arrurruz y ñame, brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de china y berza, berro, mastuerzo, barbarea, rúcula, canónigos, mostaza china y brotes tiernos incluidas las especies de Brassica, brotes de bambú y palmito, berro de agua, perifollo, cebollino, salvia, romero, tomillo, albahaca, flores comestibles, estragón, hierba limón (*Cymbopogon marginatus*), apio, laurel, esparrago, cardo, hinojo, alcachofa y ruibarbo, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”



Nº REGISTRO: 24323

HELIOSOUFRE S

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --